

CONTRATO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA Y RESPONSABILIDAD ACADÉMICA

“Camino para ser el mejor curso del grado 402 de la Sede B”

Año Lectivo: _____

Curso: 402

Director(a) de Curso: _____

Estudiante: _____

Padre, Madre o Acudiente: _____

El presente contrato pedagógico tiene como finalidad fortalecer la convivencia escolar, la responsabilidad académica, la disciplina y el compromiso de los estudiantes del grado 402 para contribuir al mejoramiento del ambiente escolar y al reconocimiento del curso como el mejor de la Sede B.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Cláusula 1. Puntualidad

El estudiante del grado 402 se compromete a llegar puntualmente a la institución educativa y a cada una de las clases programadas.

Cláusula 2. Responsabilidad académica

El estudiante deberá presentar tareas, talleres, trabajos, evaluaciones y demás actividades académicas en las fechas establecidas por cada docente.

Cláusula 3. Cumplimiento en todas las asignaturas

El estudiante deberá cumplir con las actividades y compromisos académicos en todas las asignaturas sin excepción.

Cláusula 4. Convivencia escolar

El estudiante deberá mantener relaciones basadas en el respeto, la tolerancia y el buen trato hacia compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Cláusula 5. Disciplina y comportamiento

El estudiante evitará conductas que afecten la disciplina del curso 402, incluyendo agresiones físicas, verbales, conflictos, desorden o interrupciones durante las clases.

Cláusula 6. Moderación del volumen en clase

El estudiante deberá moderar el volumen de su voz durante las clases, evitando gritos, conversaciones constantes o comportamientos que interfieran con el aprendizaje.

Cláusula 7. Participación y disposición

El estudiante deberá participar activamente en las actividades pedagógicas, institucionales y formativas propuestas por los docentes.

Cláusula 8. Cuidado del entorno escolar

El estudiante se compromete a cuidar los materiales, muebles, salones y espacios de la institución educativa.

Cláusula 9. Seguimiento docente

El director de curso del grado 402 realizará semanalmente validación y seguimiento con cada docente de asignatura para verificar el cumplimiento académico y convivencial del estudiante.

Cláusula 10. Reconocimiento al cumplimiento

El director de curso se compromete a reconocer y premiar al finalizar cada período académico a los estudiantes del grado 402 que cumplan satisfactoriamente las cláusulas establecidas en este contrato.

Cláusula 11. Compromiso del padre de familia o acudiente

El padre, madre o acudiente se compromete a apoyar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en este contrato, realizando acompañamiento permanente al proceso académico y convivencial del estudiante.

Cláusula 12. Incumplimiento del estudiante

Si el estudiante incumple alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato, realizará descanso pasivo durante treinta (30) días de clase como estrategia pedagógica de reflexión y mejoramiento.

Cláusula 13. Incumplimiento del director de curso

Si el director de curso incumple las cláusulas relacionadas con el seguimiento, acompañamiento o reconocimiento al estudiante, deberá realizar una acción pedagógica compensatoria consistente en aumentar el promedio de la nota más baja del estudiante en las asignaturas que orienta.

Cláusula 14. Vigencia del contrato

El presente contrato tendrá vigencia durante el segundo periodo académico

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Las partes firmantes manifiestan haber leído, comprendido y aceptado cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato pedagógico.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL PADRE, MADRE O ACUDIENTE

FIRMA DEL DIRECTOR DE CURSO

Fecha: ____ / ____ / _____